



CIRCULAR No. 045 de 2024

PARA: Funcionarios de la Gobernación de Nariño

DE: Subsecretaria de Talento Humano - Equipo de Bienestar Social

ASUNTO: Publicación lista de funcionarios que cumplen con los requisitos para optar al bono de antigüedad laboral para la vigencia 2024, para revisión, reclamo e inclusión.

FECHA: 6 de diciembre de 2024

La Subsecretaría de Talento Humano, Equipo de Bienestar Social, se permite publicar la lista de funcionarios que en la presente vigencia cumplen con los requisitos para la obtención del bono por antigüedad laboral, por haber prestado sus servicios de forma continua e ininterrumpida a la Gobernación de Nariño.

OBJETIVO. Informar a través de la presente, el listado los funcionarios que cumplen los requisitos y hayan prestado su servicio a favor de la Gobernación de Nariño por un término de 5 años ininterrumpidos.

BENEFICIARIOS. Serán beneficiarios los funcionarios de la Gobernación de Nariño, que han prestado sus servicios laborales continuos e ininterrumpidos a esta entidad en un término no inferior a 5 años y que se reconocerá cada quinquenio; así 5,10, 15, 20, 25, 30, 35,40, 45 y 50 años.

REQUISITOS. Cumplir exactamente para el año en vigencia 5,10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de trabajo a favor de la Gobernación de Nariño.

La contabilización del tiempo de servicio se realiza desde la fecha de vinculación con la Gobernación de Nariño, sin tener en cuenta vinculaciones previas de índole Municipal o Nacional.

Cualquier funcionario que crea tener derecho y no se encuentre en el listado adjunto deben presentar su solicitud de revisión para ser incluidos **HASTA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024**, enviando la documentación que pretendan hacer valer para demostrar su derecho a ser beneficiarios (**Decreto de nombramiento y acta de posesión Departamental**).

Los funcionarios de la Sede Central de la Gobernación, deben enviar los documentos mencionados al correo bienestarsocial@narino.gov.co; el equipo de Bienestar procederá a revisar la hoja de vida del reclamante según su decreto de nombramiento, acta de posesión firmadas por la Gobernación de Nariño, y si cumple con los requisitos, será incluido en la lista de beneficiarios

Para los funcionarios de Secretaría de Educación Departamental que se encuentran en encargo, deben actualizar su información desde su primera posesión hasta la fecha, para tener claridad del tiempo laborado ininterrumpidamente al servicio de la Gobernación de Nariño. La encargada de recepcionar las reclamaciones, es la Profesional Universitaria, Nubia Moreno Enríquez, celular No. 3002464852; por lo tanto, todos los funcionarios de Secretaria de Educación incluidos



funcionarios administrativos de Instituciones educativas, deben enviar su reclamación al correo, bienestar@sednarino.gov.co.

Posteriormente la funcionaria encargada de Secretaria de Educación, enviará a la Subsecretaria de Talento Humano, la relación actualizada de los funcionarios que efectivamente cumplen quinquenios en esta vigencia, hasta el día miércoles 18 de diciembre de 2024, 6.00 p.m., después de esta fecha no se recibirán reclamaciones de ninguna índole.

Para lo pertinente, se adjunta relación del personal que en la vigencia cumple quinquenios, según la información suministrada por Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental y de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño.

Agradezco su atención,

CARLOS MELO RODRIGUEZ
Subsecretario de Talento Humano (E)

Proyectó: **María Luisa Guerrero J.**
P. U. Bienestar Social

